

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Gijón, en ejecutoria 12/1968, dimanante de diligencias preparatorias 18/1968, por estafa, contra Jesús Calvo del Puerto, mayor de edad, soltero, anteriormente vecino de Magaz de Arriba-León, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se le requiere para que en término de cinco días haga efectiva la indemnización de 75 pesetas a la perjudicada Isabel Rodríguez Quirós.

Gijón, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don José Manuel de La Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, (Oviedo),

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 171/71, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Gijón, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal de este Juzgado número uno, los presentes autos de proceso verbal civil, seguidos en reclamación de cantidad, bajo núm. 171/71, a instancia de don Vicente Cristino Pelayo Entrialgo, mayor de edad, industrial, vecino de Gijón, calle Ruiz Gómez, número 14 y 16, representado por el Procurador don Tomás Mon-

tero Entrialgo, y dirigido por el Letrado don José Ramón Ibaseña Fernández, contra doña Sofia Alija Santos, mayor de edad, vecina de Gijón, calle Llanes, número 2, en situación de rebeldía, y

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tomás Montero Entrialgo, en nombre y representación de don Vicente Cristino Pelayo Entrialgo, contra doña Sofia Alija Santos, debo condenar y condeno a ésta a satisfacer al actor la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta pesetas y al pago de las costas. Para la notificación de esta sentencia, cúmplase el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo la parte actora interesar la personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. de la Vega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Gijón a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

##### DE LUARCA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en diligencias previas que en este Juzgado se instruyen con el número 88 de 1971, por lesiones, por la presente se hace saber a doña Mercedes Suárez, vecina que fue de Oviedo, como madre y legal representante de las menores perjudicadas Genoveva y Mercedes Losada Suárez, que por providencia de fecha 18 de noviembre último se acordó poner de manifiesto lo actuado por término de diez días, para que previo personamiento en forma pueda instar las comprobaciones a que se refiere la regla 2.ª

adicional de la Ley de 9-4-67, con los apercibimiento de ley.

Y para que conte y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

##### DE OVIEDO

##### Anuncio de subasta

El día diez de enero próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de lo siguiente embargado en juicio ejecutivo propuesto por don Antonio Franganillo Martínez, contra don Belarmino Fernández Fueyo:

Una pluma grúa en mal estado de conservación, susceptible para aprovechamiento como chatarra con un peso aproximado de unos dos mil kilos, tasada en seis mil pesetas.

##### Condiciones

1.ª—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento efectivo del avalúo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Nuevos precios para las carnes congeladas de cerdo de regulación

Se hace público para general conocimiento, que a partir del día de la fecha, las carnes congeladas de cerdo, se despacharán en los esta-

blecimientos autorizados de esta provincia a los precios máximos que para las distintas calidades se especifican a continuación:

Lomo y chuletas, 125 pesetas Kg.  
Magro, 115 pesetas Kg.  
Lardeo o lacón, 55 pesetas Kg.  
Panceta, 55 pesetas Kg.  
Costillas, 50 pesetas Kg.  
Codillo, 35 pesetas Kg.  
Espinazo, 25 pesetas Kg.  
Tocino, 17 pesetas Kg.  
Pie, 16 pesetas Kg.  
Hueso, 5 pesetas Kg.

Estos precios, en relación con los que venían rigiendo hasta el momento para estas carnes, representan una sensible reducción y por consiguiente un mayor beneficio para el consumidor, no pudiendo ser incrementados por el detallista por ningún concepto.

Para la venta de estas carnes deberán atenderse los industriales a las normas dictadas para la carne congelada de vacuno que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 239 del día 19 de octubre del año en curso.

En todos los establecimientos donde se expendan estos productos es obligatorio se exhiban carteles debidamente sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos, con la relación de precios anteriormente consignada, en lugar preferente y bien visible al comprador.

Oviedo, 16 de diciembre de 1971.  
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Mantequerías Arias, S. A., y en su nombre y representación don Juan Revuelta Arias, como Apoderado de la misma, solicita autorización para

encauzar un tramo del Riachuelo Vegalencia, en términos de Vegalencia, parroquia de Tellego, Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Oviedo).

Se proyecta un canal excavado en tierra de unos 223 metros de longitud protegido con revestimiento de piedra machacada, de sección trapezoidal de 1,50 m. y 5,50 m. de ancho en base y coronación respectivamente y unos 2,20 m. de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en que se publique este anuncio a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ribera de Arriba o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias número 8.1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de diciembre de 1971. El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL AGRICULTURA DE OVIEDO

##### SECCION FORESTAL

###### Edicto

Amojonamiento del monte de utilidad pública, denominado "Valcárcel", número 146 del catálogo, del término municipal de Ibias.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Valcárcel", número 146 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de Ibias, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 10 de enero de 1968, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 2 de febrero de 1972 a las 12 de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1, del deslinde del monte (en la confluencia de los ríos Ibias y Aviouga), y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Antonio Prieto Bello, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Re-

glamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de diciembre de 1971. El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carrero.

— : —

Amojonamiento del monte de utilidad pública denominado "Sierras de Uria y de Marco", núm. 151 del catálogo, del término municipal de Ibias.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Sierras de Uria y de Marco", número 151 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de Ibias, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 12 de junio de 1968, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 3 de febrero de 1972 a las 12 de su mañana en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte (en la confluencia de los ríos Ibias y Aviouga), y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Antonio Prieto Bello, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de diciembre de 1971. El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carrero.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.225.

Solicitante: Celestino León S. A., Electra de Olloniego.

Instalación: Línea a 12 KV., para servicio auxiliar a parque de Fe-

rros de Central Térmica de Soto de Ribera.

Emplazamiento: Soto de Ribera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.231.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Línea a 16 KV., cuatro centros de transformación y redes de baja en playa de Barro.

Emplazamiento: Playa de Barro Llanes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.261.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Centro de transformación y línea a 24 KV., en área Sotroñdio-Blimea.

Emplazamiento: Sotroñdio-Blimea.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

nes en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.272.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Reforma línea a 24 KV., tramo La Llera-La Formiguera, en término municipal de Langreo.

Emplazamiento: La Llera - La Formiguera, t. m. de Langreo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.641, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Ercoa, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 5 KV., preparada para 24 KV., longitud 550 m. de enlace entre líneas a Fábrica El Galtero y Tornón-Miravalles, conductor Al-Ac tipo LA-40, apoyos metálicos MADE, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Oviedo, 10 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamente-

arios en el expediente núm. 29.793, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Grupo Cultural Covadonga, con domicilio en Las Mestas-Gijón, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 250 KVA., tipo interior sito en Grupo Cultural Covadonga, Las Mestas-Gijón.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bauzista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.079.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Línea a 16 KV., y centro de transformación de 100 KVA., para suministro de energía a zona de la playa.

Emplazamiento: Poo de Llanes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bauzista.

## Sección de Minas

### Anuncio

Don Juan María Urquiola Permisán, en representación de la "Sociedad Anónima Tudela Veguín", solicita la declaración de urgente ocupación de dos fincas, sitas en el lugar de Perlorá, concejo de Carreño, provincia de Oviedo, necesarias para la explotación de la cantera "El Perecillo", propiedad de dicha sociedad.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957

Se ha resuelto abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, así como en los diarios "La Nueva España" y "Región", de esta capital, y expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Carreño y de esta Delegación.

Los terrenos que se pretenden expropiar son los siguientes:

Finca 32.—Propiedad de don José Manuel García Arrinda. Descripción: Destinada a prado; superficie total: 3.005 m<sup>2</sup>; superficie a expropiar: la totalidad; linda al norte, este y oeste con fincas de la cantera, y al sur, con camino de la Iglesia.

Finca 171.—Propiedad de don Jesús Junquera Fernández. Descripción: destinada a prado; superficie total: 4.258 m<sup>2</sup>; superficie a expropiar: la totalidad; limita al norte con camino de la Iglesia; oeste, camino vecinal, este y sur con fincas de la cantera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen convenientes, en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 15 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Jefe accidental de la Sección de Minas, Don José Crabifosse Martínez.

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Relación de los matriculados navales que tienen la obligación de servir en la Armada, y que deben ser dados de baja en los Ejércitos de Tierra, según dispone el artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre, apellidos y demás circunstancias:

Emilio García Menéndez, hijo de Manuel y de Generosa, nacido en Udrión (Oviedo), el día 2 de enero de 1953.

Manuel Emilio Martínez Blanco, hijo de Manuel y de María Azucena, nacido en Avilés (Oviedo), el día 26 de enero de 1953.

Marcelino Iglesias Menéndez, hijo de Marcelino y de Esperanza, nacido en el Castillo-Soto del Barco (Oviedo), el día 13 de febrero de 1953.

José Luis Fresnedo Menéndez, hijo de Celedonio y de Regina, nacido en Avilés (Oviedo), el día 15 de febrero de 1953.

Carlos Lobato Forte, hijo de Andrés y de Gumersinda, nacido en Ciaño (Oviedo), el día 15 de febrero de 1953.

José Manuel Fernández Fernández, hijo de César y de Bernarda, nacido en La Plata-Castrillón (Oviedo), el día 22 de febrero de 1953.

Fernando López Pérez, hijo de Manuel y de Clementina, nacido en Infiesto (Oviedo), el día 25 de febrero de 1953.

Manuel Angel Cuervo García, hijo de Avelino y de María Esther, nacido en Pie de Loro Carreño (Oviedo), el día 2 de marzo de 1953.

Antonio Eugenio Guerra León, hijo de Antonio y de María Asunción, nacido en Salinas-Castrillón (Oviedo), el día 4 de marzo de 1953.

Antonio Rodríguez Gómez, hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Serandines-Boal (Oviedo), el día 5 de marzo de 1953.

Maximino Serrano Cuervo, hijo de Máximo y de María de la Concepción, nacido en Avilés (Oviedo), el día 18 de marzo de 1953.

José Emilio González Fernández, hijo de Emilio y de Josefa, nacido en Avilés (Oviedo), el día 19 de marzo de 1953.

Luis Antonio Ignacio Blanco Martín, hijo de Miguel y de Josefa, nacido en San Esteban de Pravia, el día 24 de marzo de 1953.

Antonio Posse Castro, hijo de Antonio y de Rita, nacido en Avilés (Oviedo), el día 1 de abril de 1953.

José Antonio González Díaz, hijo de Avelino y de María Luisa, nacido en Salinas-Castrillón (Oviedo), el día 1 de abril de 1953.

César Raúl Pérez Menéndez, hijo de César Raúl y de Leonor, nacido en Coaña (Oviedo), el día 10 de abril de 1953.

Raúl de la Fuente Castañeda, hijo de Jovino y de María, nacido en Artedo-Cudillero (Oviedo), el día 10 de abril de 1953.

Severino García Suárez, hijo de

Manuel y de Lucía, nacido en Busmente-Villayón (Oviedo), el día 12 de abril de 1953.

Santiago Gutiérrez Cuervo, hijo de Santiago y de María de la Concepción, nacido en Avilés (Oviedo), el día 19 de abril de 1953.

José Luis Galán Serrano, hijo de José Luis y de Teodora, nacido en Avilés (Oviedo), el día 11 de mayo de 1953.

Isidro García García, hijo de Victoriano y de María del Carmen, nacido en Tapia de Casariego (Oviedo), el día 15 de mayo de 1953.

José Fernández Murias, hijo de Jesús y de Rogelio, nacido en Boal (Oviedo), el día 17 de mayo de 1953.

Francisco Radamés Hurlé Martínez Guisasola, hijo de Manuel Angel y de Visitación, nacido en Oviedo, el día 1 de junio de 1953.

Eugenio González Serrano, hijo de Eugenio y de María Esther, nacido en Avilés (Oviedo), el día 11 de junio de 1953.

Pedro Francisco Suárez Fernández, hijo de Abdón y de María Sery, nacido en San Juan de la Arena (Oviedo), el día 29 de junio de 1953.

Pedro Luis Olivares Álvarez, hijo de Luis y de Margarita, nacido en Avilés (Oviedo), el día 8 de julio de 1953.

Luis Angel Pérez Roa, hijo de Amador y de Ramona, nacido en Avilés (Oviedo), el día 11 de julio de 1953.

Manuel Bernardo Fernández González, hijo de Avelino y de Araceli, nacido en Cudillero (Oviedo), el día 11 de agosto de 1953.

Juan Manuel Baña González, hijo de Manuel y de Josefina, nacido en Avilés (Oviedo), el día 19 de agosto de 1953.

José Benito Henarejos Prendes, hijo de Antonio y de Olvido, nacido en Avilés (Oviedo), el día 23 de agosto de 1953.

José Luis Ungidos Álvarez, hijo de Ricardo y de Berta, nacido en Avilés (Oviedo), el día 25 de agosto de 1953.

José María García y Zapico, hijo de Mario y de Pilar, nacido en El Entrego (Oviedo), el día 28 de agosto de 1953.

Francisco Javier Fernández Iriarte, hijo de Francisco y de Gumersinda, nacido en Avilés (Oviedo), el día 31 de agosto de 1953.

Jesús Ramón Fernández Iriarte, hijo de Francisco y de Gumersinda, nacido en Avilés (Oviedo), el día 31 de agosto de 1953.

José García García, hijo de Fermín y de Leonor, nacido en Rozadas-Boal (Oviedo), el día 23 de septiembre de 1953.

Juan Liberjo Menéndez García, hijo de Oliver y de María Dolores, na-

cido en Candás (Oviedo), el día 24 de septiembre de 1953.

Manuel Antonio Alonso Suárez, hijo de Domingo y de Amelia, nacido en Avilés (Oviedo), el día 25 de septiembre de 1953.

Ramón Nicolás Granda Aguirre, hijo de Ramón y de María de la Concepción, nacido en Avilés (Oviedo), el día 30 de septiembre de 1953.

Luis Marjo Pérez García, hijo de Luis y María de los Angeles, nacido en Soto del Barco (Oviedo), el día 10 de octubre de 1953.

Luis Eugenio Tamargo González, hijo de José y de Elvira, nacido en Avilés (Oviedo), el día 31 de octubre de 1953.

José Avelino Miranda Rodríguez, hijo de José y de Josefa, nacido en Avilés (Oviedo), el día 5 de noviembre de 1953.

José Manuel Fernández González, hijo de Luis y de Esperanza, nacido en la parroquia de Podes (Oviedo), el día 22 de noviembre de 1953.

Mariano Santiago Madariaga, hijo de Fidel y de Aurora, nacido en Avilés (Oviedo), el día 23 de noviembre de 1953.

Juan José Menéndez García, hijo de Belarmino y de Aurelia, nacido en Balvuniel-Castrillón (Oviedo), el día 1 de diciembre de 1953.

Eustaquio Tampeste Alvarez, hijo de Luis y de Emérita, nacido en Mieres (Oviedo), el día 10 de diciembre de 1953.

Manuel Braña Alonso, hijo de Angel y de María de las Mercedes, nacido en Navja (Oviedo), el día 11 de diciembre de 1953.

José María Pereiro Mato, hijo de Evaristo y de Carmen, nacido en Avilés (Oviedo), el día 12 de diciembre de 1953.

Luis Antonio del Valle Fernández, hijo de José y de María Isabel, nacido en Oviedo, el día 17 de diciembre de 1953.

José Luis Coro Morán, hijo de José Luis y de María, nacido en Turón, el día 14 de enero de 1953.

Son 49 los reseñados.

Avilés, 15 de diciembre de 1971. El Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina accidental, Miguel Angel Asensio Bretones.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LASTRES

Don Juan Antonio Pego Bouza, Alferez de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Lastres,

Hago saber: Que según determinan los artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el día 6 de febrero del

presente año, se va a proceder en esta Ayudantía Militar de Marina, a la formación del alistamiento para el servicio activo de la Armada, cuyo alistamiento comprende a todos los mozos comprendidos en la Matrícula Naval y que cumplan los 19 años de edad desde el día 1.º de enero a 31 de diciembre de 1972, aún cuando se ignore sus paraderos, cualquiera que sea su estado, condición o situación que en ellos concurre. Asimismo este alistamiento comprenderá a los que excedidos de la edad indicada, sin haber cumplido los treinta y siete en el referido 31 de diciembre, no hubieran sido comprendidos por cualquier causa, en algún alistamiento anterior.

Lastres, 15 de diciembre de 1971. El Ayudante Militar de Marina.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### Edicto

Don Crisanto Fernández López, vecino de Sanibañez de Murjas (Aller), ha solicitado autorización para realizar la instalación de un garaje de lavado y engrase en un edificio sito en la Enfestiella-Nembra.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30-2-a del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 a fin de que, en el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad.

Aller, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

#### DE GRADO

##### Edicto

Don Antonio Alvarez Fernández, de Vega de Anzo, solicita licencia municipal para actividad de instalación de un depósito de gas propano, para su industria en el pueblo de Vega de Anzo de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º y 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del

presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Grado a 15 de diciembre de 1971. El Alcalde.

#### DE LENA

##### Anuncio

El pleno de la corporación, en sesión del 14 de los corrientes, ha aprobado el pliego de condiciones de la subasta para contratar la ejecución de la 2.ª fase de las obras del Mercado de Ganados.

Lo que se expone al público para que, en el plazo de ocho días a contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el referido pliego, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pola de Lena, 15 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

##### Edictos

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, el primer expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Lena a 15 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de los corrientes la modificación de la ordenanza número 9, derechos y tasas por servicios del matadero y acarreo de carnes, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones de los interesados legítimos por quince días hábiles, en las oficinas municipales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Lena a 15 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Dichas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia y

serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Dado en Lena a 15 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

#### DE PARRES

Por haber quedado desierta la subasta pública para el aprovechamiento ordinario de maderas en el monte propiedad de este Ayuntamiento, denominado Cea y Cetín, y que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 263, de fecha 17 de noviembre del año en curso; por medio del presente, se anuncia segunda subasta, bajo las mismas condiciones establecidas en el BOLETIN de referencia.

Arriondas, 13 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Sama de Langreo

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío, la libreta de ahorro vista número 3010101433, adscrita a esta oficina de Sama de Langreo, por don José Fernández Prado y doña Berta Carrocera Camino, se advierte al público en general, que si al término de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se hiciera reclamación alguna sobre el particular, se procederá a extender un duplicado, quedando anulado el original a todos los efectos.

Sama de Langreo a 14 de diciembre de 1971.—El Delegado.

— : —

Sucursal de San Juan de la Arena

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro infantil número 3213013548, a nombre de doña María Teresa Blázquez Carbajal, adscrita a esta oficina de San Juan de la Arena, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En San Juan de la Arena a 13 de diciembre de 1971.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo